

ADICIONALES.

- En 1930 Soderman de Suecia publica "La Investigación Criminal Moderna".
- En 1932 Ottolenghi de Italia publica "El Tratado de Policía Judicial".
- En 1933 Hatcher publica "Su tratado de identificación de armas de fuego", que sumado a la famosa obra de Goddard, son la verdadera biblia de Balística Forense en los Estados Unidos.
- En 1935 Edmond Locard, uno de los más preclaros propulsores de la ciencia, publica el famoso "Tratado de Criminalística" en 6 tomos.
- En 1936 Saldaña publica su obra bajo el título "La Nueva Criminología".
- En 1939 el profesor Sandoval Smart publica su texto sobre "Hematología Forense".
- En 1940 Israel Castellanos de Cuba publica su gran obra "La Sangre en Policología".

Con este fantástico aporte de textos de estudio que eran la culminación de muchos años de investigación científica con la creación de revistas de Policía Científica y Criminología, en casi todo el mundo civilizado, donde escribían múltiples artículos los especialistas de los laboratorios de Policía, se sentó las bases y cimientos necesarios para que el Segundo Congreso de Criminología, reunido en Santiago de Chile el año 1941, aprobara el nombre de "Criminalística", como definitivo para esta ciencia que había iniciado sus pasos como Policía Científica. Continuará

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "FUPEL COMPANIA LIMITADA" A "GABIPLAST COMPANIA LIMITADA", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

9 FEB 1990

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de fusión por absorción de "FUPEL COMPANIA LIMITADA" a "GABIPLAST COMPANIA LIMITADA", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1989 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor Carlos Muñoz Insua, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución No. 188 de 5 de febrero de 1990.
- 2. OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: por una parte el señor Sameer Zaidán Saba, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "GABIPLAST COMPANIA LIMITADA", además en su calidad de Gerente de "FUPEL COMPANIA LIMITADA"; y, el señor Jamil Zaidán Saba, en su calidad de Presidente de "FUPEL COMPANIA LIMITADA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.
- 3. FUSION POR ABSORCION.** - "FUPEL COMPANIA LIMITADA" absorbe a "GABIPLAST COMPANIA LIMITADA".
- 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de \$/ 9'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 42'900.000,00.
- 5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital de la compañía absorbente está pagado íntegramente con el capital de la compañía absorbida, por la cantidad de \$/ 9'900.000,00.
- 6. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.** - El capital social de la compañía es la suma de cuarenta y dos millones novecientos mil sucres dividido en cuarenta y dos mil novecientos participaciones de un mil sucres cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de febrero de 1990  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

9 FEB 1990

-158

de los estatutos y año.

**TERCERA:** Los comparecientes expresan su voluntad de liquidar la sociedad conyugal dividiendo sus bienes conforme al artículo 835 del Código de Procedimiento Civil.

**CUARTA:** El inventario y cuantía de los bienes asciende a la suma de ocho millones de sucres.

**QUINTA:** ADJUDICACIONES A FAVOR DE LA SEÑOR ALCIA NARANJO CRUZ las siguientes: Inmueble compuesto por el terreno número 27 de la Urbanización "Los Escudales" Parroquia Combeña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de un mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con su actual edificación, y que se halla comprendido dentro de las siguientes lindas y dimensiones: Por el Norte, Linda con el lote N.30 con 37 metros, Por el Sur, con línea a la calle "A" con 38 metros 80 centímetros, por el Este linda con la lotización Armita, con 31 metros 70 centímetros; y, por el Oeste, linda con los lotes números 28 y 29, con 45 metros 82 centímetros. Este inmueble fue adquirido por compra-venta a Luffadora del Valle, C Ltda, por escritura pública de 8 de agosto de 1.985 ante el Notario Décimo-Primer de Quito e inscrita el 25 de los mismos mes y año. La presente adjudicación se la efectúa en la suma de un millón seiscientos noventa mil ochocientos sucres, un vehículo marca BMW, color rojo, motocicleta metálica, modelo 1977, tipo coupé, motor y chasis N.W.8A-3174002431684 Placa PGL-528-Cóndrigo 1.800 un valor de un millón novecientos once mil seiscientos doce sucres (\$/1'911.612,00). - Mobiliario completo del hogar consistente en muebles y electrodomésticos por un valor de novecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho sucres (\$/957.580,00). El valor total de las adjudicaciones a su favor, por su haber en la sociedad conyugal asciende a la suma de cuatro millones de sucres (\$/4.000.000,00).

**SEPTA:** El señor Walter Orellana Castillo, por su haber en la sociedad conyugal se le asigna cuatro millones de sucres, que recibe, en dinero efectivo a la suscripción de la escritura pública.

**SEPTIMA:** El señor Walter Orellana Castillo, declara, reconocer y acepta que cualesquiera bien mueble no inventariado en forma individualizada en la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal corresponde en propiedad exclusiva de su mujer Alicia Yolanda Naranjo Cruz. Asimismo expresa

para los fines consiguientes.

E. Burbano de Lara  
Secretario del Juzgado 2do. de lo Civil de Pichincha  
Hay un sello  
mcm/163

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL "EXPO INFORMATICA DOS MIL".**

- 1.- La escritura pública se otorgó en esta ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre de 1.989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo C.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública en sus calidades de socios fundadores, las siguientes personas: - Sr. Agustín Espigueren Serrano - Sr. Julián Castro Naranjo
- 3.- La Sociedad Civil se denominará "EXPO INFORMATICA DOS MIL", será un plazo de duración inicial de cinco años y su domicilio principal es la ciudad de Quito.
- 4.- Objeto Social: Es el siguiente: llevar a cabo la organización de ferias de informática y afines de ámbito nacional e internacional, para la publicación y comercialización de revistas, libros y demás material técnico en informática y para la prestación de servicios para el desarrollo de sistemas de información, capacitación de personal en computación y afines.
- 5.- El capital social de la compañía es de un millón de sucres que los socios han pagado al 25% del capital suscrito. El pago del capital suscrito en el pago, los socios lo cancelarán en el plazo de seis meses.
- 6.- Forma de administración de la Compañía: La dirección general de la Sociedad compete a la Junta General de Socios y al Presidente Ejecutivo, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General serán las representaciones legales de la Sociedad individual o conjuntamente.

**PROVINCIALIDAD:** JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Quito, enero 1 de 1.990, las 17h30.  
**VISTOS:** La petición anterior se da y reúne los requisitos legales. Publíquese por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la escritura de

**JUICIO: INVENTARIOS**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**FECHA DE INICIACION:** 29 de enero de 1.989.  
**PROVINCIALIDAD:**  
**JUZGADO 7º DE LO CIVIL** - Quito, 29 de enero de 1.990, las 11h.  
La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Por haberse justificado con la petición de dictación que se acompaña el fallecimiento de Gonzalo Calcedo y Vaca, se declara abierta la sucesión de los bienes y se ordena el valor e inventario de los mismos, para lo cual las partes nombrarán peritos de conformidad con lo dispuesto en el Art.256 del Código de Procedimiento Civil. Citesse al heredero conocido señor Luis Alfonso Gonzalo Calcedo Albuja, en el lugar que se indica. A los herederos presuntos y desconocidos citemos por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, con la advertencia que de no comparecer dentro de veinte días contados a partir de la última publicación podrán ser declarados rebeldes. Conformes con el señor Procurador de Secciones de Pichincha, agréguese los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Citesse a la señora Josefina Albuja, en el lugar que se indica. Notifíquese. - Dr. Gustavo Endara Montoya.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.  
Leticia Andrea Romero Albuja  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
mcm/162

**CITACION JUDICIAL A PABLO MAURICIO CRUZ TORRES.**  
**JUICIO:** Divorcio  
**Autor:** Dra. Alicia Magaly Paredón Roldán.  
**Demandado:** Pablo Mauricio Cruz Torres.  
**Domicilio del Actor:** Castilla Judicial No.814 (Dr. Nicolás Romero Barba).  
**Cuanta:** Indeterminada.  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.** - Quito, a 7 de noviembre de